CARLOS BRIONES O. [1]

Por iniciativa de la Corporación Justicia y Democracia se han conmemorado los diez años del Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia, con el propósito no sólo de rememorar la suscripción de este histórico documento que marca un hito en el acontecer político de un pasado reciente sino que, además, crear la oportunidad para reflexionar sobre su contenido para que su ejemplo sirva como aporte a las inquietantes tensiones que hoy afectan a nuestra democracia.

Para medir y apreciar el trascendente contenido del Acuerdo hay que considerar el contexto histórico de Chile en el momento en que su Eminencia el Cardenal Francisco Fresno, convocó a un grupo de dirigentes de variadas tendencias políticas para que se congregaran al análisis y estudio de las posibles soluciones que permitieran al país avanzar en el camino de la recuperación de su perdida democracia, sobre la base del diálogo y del consenso y construir, así, el futuro de la nación.

[1]. Abogado. Ministro del Interior desde el 5 de Julio al 9 de Agosto y desde el 28 de Agosto hasta el 11 de Septiembre de 1973. Secretario General del Partido Socialista en Agosto de 1985. En 1995 es miembro del Comité Central de ese Partido. N. del E.

Este patriótico y valeroso llamado del señor Cardenal Fresno, hoy como ayer lo reconocemos como un aporte fundamental que puso término a un período histórico caracterizado por una extrema polarización y sin posibilidad alguna de diálogo entre las diversas corrientes políticas. No obstante este ambiente en nada propicio para lograr consensos y acuerdos tan necesarios para el futuro por la diversidad de criterios para afrontarlo, la generosa convocatoria del Cardenal Fresno prosperó, y un grupo de chilenos, obedeciendo a ese llamado, nos constituímos en una verdadera instancia de reflexión y análisis sobre el porvenir de nuestra democracia y el futuro régimen político alternativo. Para lograrlo, flexibilizamos nuestras posiciones por medio del diálogo y llegamos a un consenso que se expresó en el Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia. Eso ocurrió el 25 de agosto de 1985.

La extrema polarización de la política en los años anteriores al Acuerdo, fue un obstáculo permanente para lograr la orgánica articulación de un referente político que abarcara todo el arco de los diversos grupos y facciones. Cada partido o grupo, apenas lograba superar su propia órbita pero no alcanzaba una dimensión nacional lo que, naturalmente, impedía visualizar el futuro mediante un acuerdo entre los diversos actores, generando a veces en su propio seno, elementos y factores que alimentaban la polarización en lugar de erradicarla.

Para apreciar este ambiente y los esfuerzos que realizábamos como Partido en busca de la unidad y del término de la sectorización, me permito esbozar, a continuación, un resumen de las acciones y políticas que asumimos, particularmente en los sectores políticos de izquierda y en los diversos grupos que de alguna manera en el fondo tenían connotación política. Aquí me estoy refiriendo al sector socialista que participaba en la Alianza Democrática [2] y que después se incorporó al Acuerdo Nacional.

[2]. La "Alianza Democrática" se constituyó el 22 de Agosto de 1983 por los firmantes del documento "Bases del Diálogo para un Gran Acuerdo Nacional", que representaban a los partidos: Demócrata Cristiano, Radical, Socialista, Liberaal y Unión Socialista Popular. N. del E.

Desde el punto de vista político, se habían creado organizaciones que generaron espacios de connotación política desde los primeros días del golpe militar. Tales espacios proyectaban ideas fuerzas para cristalizarlas después en formulaciones políticos institucionales:

a.) Algunos colectivos o entidades humanitarias enfrentaron con tenaz resistencia desde el comienzo las violaciones a los derechos humanos. (Comité por la Paz, Vicaría de la Solidaridad, Comisión de los Derechos Humanos y otras) [3]. Estas entidades crearon un proceso abierto para analizar las razones ideológicas de la violenta represión sobre los sectores opositores, y especialmente la persecución a las fuerzas de la izquierda. De ahí nace un análisis crítico de la seguridad nacional y sus proyecciones en la vida interna de Chile, la revalorización de las instituciones jurídicas de la democracia, especialmente las referidas a la defensa de la dignidad de las personas y de las libertades públicas. Todas estas ideas se expresaron en proposiciones concretas que apuntaban a garantizar los derechos esenciales y al restablecimiento del estado de derecho. Demás está decir que tales iniciativas contaron desde el principio con el apoyo de los referentes políticos opositores a la autocracia.

[3]. "Comité por la Paz" fue el nombre abreviado que recibió el "Comité de Cooperación para la Paz en Chile" en el que participaban el obispo Helmut Frenz, por el Consejo Mundial de Iglesias; Luis Pozo, por la Iglesia Bautista, Tomás Stevens, por los metodistas; Julio Assad, de los metodistas pentecostales; el luterano Augusto Fernández; José Elías, por la Iglesia Ortodoxa, y el rabino Angel Kreimann, por la comunidad israelita. Era presidido por el Obispo Fernando Ariztía de la Iglesia Católica y participaban además los sacerdotes Patricio Cariola, Baldo Santi y Fernando Salas. El 9 de Octubre de 1973 se dictó el decreto 158-73 del Arzobispado de Santiago, anunciando la creación de "una comisión especial para atender a los chilenos que, a consecuencia de los últimos acontecimientos políticos, se encuentren en grave necesidad económica o personal". Estuvo en funcionamiento hasta Diciembre de 1975.

La Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago fue fundada en el mes de Enero de 1976. Su principal actividad estuvo dedicada a la defensa jurídica de las víctimas de la violaciones a los Derechos Humanos, y estuvo en funciones hasta Diciembre de 1992.

La Comisión de los Derechos Humanos inició sus actividades el 12 de Diciembre de 1978 y protocolizó su Acta de Constitución el 17 de Noviembre de 1981 en la Notaria de Santiago de don Abraham Ulloa. El Decreto N° 629 del Ministerio de Justicia publicado en el Diario Oficial del 12 de Junio de 1991 le concedió Personalidad Jurídica y aprobó sus estatutos. N. del E.

b.) El Grupo de Estudios Constitucionales conocido como el "Grupo de los 24" [4] fue también un centro de estudio y análisis en cuyo seno se generaron numerosas ideas de concertación, pero como el "Grupo" no estaba constituído por partidos políticos sino por personalidades provenientes de todos los ámbitos de la política nacional, tales acuerdos eran propositivos, trasladándose a los organismos competentes de los partidos políticos. Entre esas iniciativas, se señalaron las bases para un acuerdo sobre diseños constitucionales democráticos para la recuperación y consolidación del régimen parlamentario, entre otros. Recordamos que en vísperas del llamado plebiscito que aprobó la Constitución de 1980 [5], el Grupo denunció que dicho acto era un plebiscito viciado y la constitución que se aprobara carecía de validez política y moral "no pudiendo durar más allá del régimen que la sostenía por la fuerza".

c.) En este esbozo, debemos señalar las actividades desarrolladas por institutos académicos que durante el régimen militar permitieron la realización de estudios, concertación y acuerdos sobre los principios que debían orientar y

[4]. El Grupos de Estudios Constitucionales, o "Grupo de los 24" por el número inicial de sus participantes, se constituyó el 21 de julio de 1978, en virtud de que "la norma fundamental llamada a regir la organización del Estado y la convivencia en el seno de la comunidad nacional, la futura Constitución Política, compromete el interés de todos los chilenos". "En estas circunstancias, -agregaban sus fundadores- nos parece un deber ineludible e impostergable emprender el examen y debate de las ideas básicas que contribuyan a producir ese acuerdo democrático que ha de ser el fundamento de la futura institucionalidad". Véase: Patricio Chaparro (editor): **Las propuestas democráticas del Grupo de los 24,** Grupo de Estudios Constitucionales, Santiago, 1992, p. 6 y passim. N. del E.

[5]. La Constitución Política de la República de Chile fue plebiscitada el 11 de Septiembre de 1980 y comenzó a regir el 11 de marzo de 1981, según lo establecía su artículo final. En el plebiscito del 11 de Septiembre de 1980 tenían derecho, y obligación de participar, todos los mayores de 18 años que presentasen su carné de identidad en cualquiera de los recintos habilitados del país. El texto del voto decía: "Plebiscito nacional. Nueva Constitución Política de la República de Chile. 1980". Sí (precedido por una estrella) - No (precedido por un círculo negro).

Los resultados oficiales del escrutinio fueron los siguientes:

Si	4.204.879	67.04%
No	1.893.420	30.19%
Nulos	173.569	2.77%
Total	6.271.868	100.00%. N del E.

dirigir el movimiento de recuperación democrática.

d.) Las proscritas organizaciones sociales, tales como los sindicatos y centros de pobladores, en su trabajo ilegal y en la medida que tal situación lo permitía, llevaban a cabo amplias reuniones de estudio y de discusión con un criterio amplio de tolerancia y de participación de los que tuviesen interés en los trabajos de divulgación sindical. En ese ámbito, nosotros sostuvimos la amplia autonomía de los movimientos sociales y la necesidad de que la participación en ellos fuese abierta y pluralista. De esta área nacieron interesantes acuerdos para reivindicar y luchar por conquistas salariales, estabilidad en el empleo e indicaciones sobre educación y sistema de salud.

En el orden de las organizaciones políticas propiamente tales en los años anteriores al Acuerdo, articulamos una política de fortalecimiento de algunas entidades que giraban dentro de la órbita socialista como grupos independientes y de intelectuales. A estos grupos se agregaban referentes estructurados orgánicamente como partidos, como el Mapu, la Izquierda Cristiana y el Mapu - OC que constituyeron un secretariado que se llamó la "Convergencia Socialista" [6]. En el seno de la entidad se produjeron diversos acuerdos y consensos para adelantar la lucha contra la dictadura y fortalecer la unidad de la izquierda democrática.

Como Partido Socialista constituímos el llamado "bloque socialista" formado por el Mapu, la Izquierda Cristiana, el Mapu - OC, la Convergencia Socialista y la Convergencia Socialista Universitaria. El bloque lo concebimos como la expresión unitaria de la izquierda democrática y en su programa propusimos al país la suscripción de un pacto constitucional por la democracia y los derechos humanos, planteamiento de la más extraordinaria trascendencia democrática y proyectado como tal en la Alianza Democrática. Destacamos esta idea del pacto constitucional porque se concibió con un alto contenido pluralista y como tal muy próximo a las proposiciones que después se aprobaron en el

[6]. Sobre el proceso de constitución de la "Convergencia Socialista" véase: Ortega, E.: **Historia de una Alianza**; Santiago, Ced-Cisoc, 1992. pp. 118 a 125. N. del E.

Acuerdo Nacional.

No obstante los esfuerzos y actividades desplegados para producir un amplio acuerdo, no llegaron más allá de los sectores que los preconizaban, ni lograron un amplio contenido nacional, como la contingencia política del momento lo exigía.

Por último, no puede estar ausente de este esbozo, la propuesta contenida en el Manifiesto Democrático que dio orígen a la Alianza Democrática y que en alguna medida también la vemos cercana, conceptualmente, a las declaraciones y postulados del Acuerdo Nacional.

En la oportunidad en que en los organismos regulares del Partido se dió cuenta de la convocatoria de Monseñor Fresno y de los acuerdos que se habían adoptado en las reuniones de trabajo, le enviamos una nota al señor Cardenal en la que le expresábamos que su convocatoria y los acuerdos adoptados para la transición a la democracia, nos parecían un requisito esencial para poner en marcha el más amplio proceso de retorno a la normalidad democrática concebido dentro de un amplio arco de fuerzas políticas. Asimismo, sugeríamos que el Acuerdo fuese abierto a todos los sectores políticos y sociales del país, y nos comprometíamos a realizar los mayores esfuerzos para movilizar al país en apoyo a esta patriótica iniciativa. Terminábamos señalando que para nosotros un acuerdo nacional tenía el carácter de referente fundamental para iniciar un poderoso movimiento de opinión por sobre las aspiraciones de los partidos y movimientos adherentes a su contenido.

Finalmente, hacíamos llegar a Monseñor Fresno nuestro reconocimiento por su histórica iniciativa, declarando que teníamos la seguridad que el pueblo de Chile recogería su llamado y participaría en el rescate de la democracia y su estabilidad posterior.

Con posterioridad, remitimos un memorandum a Monseñor Fresno con nuestros puntos de vista, que se orientaban hacia una mayor difusión de los contenidos del Acuerdo, ya que, en su texto existía un conjunto de elementos básicos que interpretaban los deseos de una gran mayoría nacional. Nos refería-

mos a los principios que resumimos en los siguientes puntos:

a.) Elecciones generales, libres e informadas como única forma de sucesión en el poder, convocadas lo más pronto posible, y el acto electoral dentro de las más amplias libertades públicas, reconociendo a los partidos políticos.

b.) Esclarecimiento y juzgamiento por los Tribunales Ordinarios de Justicia de todas la violaciones de los Derechos Humanos acaecidas durante el gobierno militar.

c.) Término inmediato del exilio, disolviendo la Central Nacional de Informaciones y traslado de los servicios de Investigaciones al Ministerio del Interior.

d.) Adopción de un conjunto de medidas básicas para afrontar la crisis económica-social, de suerte que en el período de transición los sectores sociales más profundamente dañados por la dictadura, encontraran alivio a los problemas atinentes a su bienestar y seguridad.

A pesar de las limitaciones y prohibiciones del gobierno militar, logramos emitir una declaración pública llamando al pueblo a movilizarse en apoyo del Acuerdo Nacional, señalando que en dicho documento se contenían las bases para alcanzar la plena democracia.

En esta recapitulación de antecedentes políticos y de hechos producidos con posterioridad a la suscripción del Acuerdo, creemos que es de interés histórico recordar una declaración del Acuerdo fechada en Diciembre de 1985. En dicha declaración, el Acuerdo Nacional dice que "la democracia plena representa el espíritu de Chile de buscar solución a sus problemas dentro del concepto de libertad, paz y democracia". Agrega que esos propósitos se han visto "hasta hoy obstaculizados por la negativa actitud del Presidente de la República, quien obstinadamente, apartándose de la tradición, idiosincracia y realidad patria, rechaza comunicarse con las fuerzas políticas, negándoles así vigencia, por ahora, en un proceso del cual, inevitablemente, serán actores en unos pocos

meses más".

Consideramos que esta declaración del Acuerdo tiene una proyección de extraordinario contenido tanto en el momento histórico en que se pronunció como en cuanto a los hechos ocurridos con posterioridad. Por eso y dimensionados en la perspectiva histórica del acontecer nacional y compenetrados de la necesidad de que la historia de esos trágicos y tristes días que vivió nuestra democracia deben escribirse con reconocimiento a la verdad de sus proyecciones, es que nos permitimos transcribir otro pasaje de esa declaración del Acuerdo, en que se dice: "los firmantes del Acuerdo Nacional denuncian esta actitud (se refieren a la actitud negativa del Presidente de la República) como atentatoria a los intereses generales del país, puesto que la crisis generalizada que heredará el próximo gobierno exige para que éste tenga estabilidad y éxito en su gestión que se convenga con las fuerzas armadas el proceso de transición, la institucionalidad jurídica futura y el rol que éstas jugarán en ella".

La enérgica declaración del Acuerdo reafirmando su convicción de que sólo una posición pluralista y nacional sería la base para el restablecimiento de la democracia, terminaba manifestando estos propósitos, al decir que "el Acuerdo Nacional hará los máximos esfuerzos para que la unidad cívica democrática de los firmantes se fortalezca y se estructure una alternativa de Gobierno que evite el enfrentamiento a que conduce la mantención de un régimen autoritario cuya acción sólo favorece a los extremos, no constituyendo ya garantía de respeto mutuo, de orden público ni de desarrollo".

Para dimensionar el Acuerdo como acontecimiento que la memoria histórica de Chile no ha olvidado ni debe olvidar, hay que considerarlo en el doble aspecto de su contenido sustantivo y en sus proyecciones, como un trascendente aporte movilizador e impulso a la causa democrática.

En lo primero, es notable la conceptualización ética y política, de solemnes y definidas connotaciones de principios generales de orden jurídico - político al decir en su preambulo "que los valores democráticos deben regir

nuestra convivencia" y para alcanzarlos, se requiere la "entrega ordenada del poder político a autoridades revestidas de plena e indiscutible legalidad democrática". El documento que es una verdadera Carta (empleamos la palabra Carta en el sentido que históricamente se atribuye a documentos de esta naturaleza) de deberes políticos y morales, definitorios de lo que se entiende por reconciliación como "el pleno respeto del derecho a la vida y a todos los demás derechos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Pactos Complementarios lo cual significa rechazar la violencia, de donde quiera que ésta venga, como método de acción política...".

Anotamos que la formulación de los principios jurídicos se apoyan en trascendentes normas de un alto contenido ético en cuanto se condena la violencia como medio para combatir el terrorismo y se exalta como supremo valor el de los acuerdos y consensos para lograr la reconciliación como el único camino transitable para recuperar la democracia.

En base a estas declaraciones que deben constituir un ideal común para todos los chilenos, en este documento de pedagogía democrática, se agrupan las normas aplicables al "Acuerdo Constitucional", al "Orden Económico Social" y a las denominadas "Medidas Inmediatas".

El documento se apoya en sólidas bases nacionales y en principios universales de respeto a la opinión ajena, a los derechos humanos y se condena a la lógica de la guerra como expresión suprema de la violencia institucionalizada. Frente a esa lógica de la guerra, el Acuerdo pregona una pacífica movilización nacional para divulgación de sus principios.

Esa "movilización nacional" produjo sus efectos. Fue un aporte esclarecedor en la gesta del pueblo de Chile al derrotar al Si en 1988 [7] y complementar con su apoyo el plebiscito de 1989 [8] que aprobó importantes

[7]. Véase: Infra.p. 63, Nota 1. N. del E.

[8]. Sobre el particular véase Supra. p.30, Nota 2, e Infra., p. 63, Nota 1. N. del E.

reformas a la Constitución de 1980.

Hoy, diez años después, reconocemos la plena vigencia del Acuerdo Nacional y, por lo mismo, la actualidad de su llamado, recogiendo el mensaje del eminente Pastor que lo convocara en tiempos de graves tensiones, y para que tal como entonces, también hoy "tengamos oídos y oigamos, en el Chile de hoy, lo que desune y enfrenta, y que busca ahogar lo que une y acerca".